



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 087/2026-CCI

SALTA, 30 de julio de 2026

Expte. 28/2026 - CI - UNSa

VISTO:

Las actuaciones precedentes y la Res. N° 034/2026-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Técnica de este Consejo informa las distintas correcciones a la misma presentadas por diversas Coordinaciones de Grupos de Trabajo;

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, habiendo tomado vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 009/2026, propone la modalidad para la incorporación y baja de integrantes de los Grupos de Trabajo aprobados;

Que la propuesta tiene por objeto brindar marco normativo a este procedimiento;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 009/2026;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

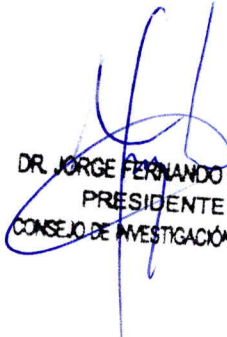
(en su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que las incorporaciones y bajas de integrantes de los Grupos de Trabajo se realizarán mediante nota dirigida a Presidencia del CIUNSa con el visto bueno del/la Coordinador/a del Grupo de Trabajo y el/la integrante a incorporar y/o a dar de baja. Las solicitudes serán aprobadas por Presidencia previo dictamen de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a Presidencia, Secretaría Técnica y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO DI GIACOMO
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa